

OMPI



CDIP/2/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de junio de 2008

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ SOBRE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Segunda sesión Ginebra, 7 a 11 de julio de 2008

DOCUMENTO DE TRABAJO INICIAL: TEXTO REVISADO RELATIVO A LAS
RECOMENDACIONES EXAMINADAS EN LA PRIMERA SESIÓN DEL CDIP

preparado por la Secretaría

1. En la primera sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 3 al 7 de marzo de 2008, los Estados miembros adoptaron el documento CDIP/1/3 como documento de trabajo del Comité y consideraron la información que en dicho documento se proporcionaba sobre la implementación de las recomendaciones adoptadas.
2. El CDIP examinó la recomendación N° 1 del Anexo III del documento CDIP/1/3 y pidió a la Secretaría que proporcione un informe sobre la marcha de la labor a ese respecto, en concordancia con los cambios o las nuevas actividades propuestas, para su sesión de julio de 2008. La información proporcionada anteriormente, relativa a la implementación de dicha recomendación, ha sido revisada conforme a lo deliberado en la primera sesión y ahora figura en el Anexo I del presente documento.
3. El CDIP también examinó las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10, del Anexo V del documento CDIP/1/3, y acordó en términos generales que debían transmitirse a la Secretaría las actividades propuestas, convenientemente modificadas a raíz de los debates, para que esta última evaluase las necesidades de recursos humanos y financieros, antes de su sesión de julio. Por lo tanto, y a raíz de las deliberaciones, se han revisado las actividades propuestas anteriormente para la implementación de esas recomendaciones, que ahora figuran en el Anexo II del presente documento junto con la indicación de los requisitos necesarios en materia de recursos humanos y financieros. Esas necesidades están expresadas en cifras anuales, salvo cuando se diga lo contrario. Por último, cabe señalar, en particular con respecto a la recomendación N° 10, adoptada, que las cifras correspondientes a las necesidades en materia de recursos humanos y financieros que se indican para llevar a la práctica esas recomendaciones, también serán utilizadas para llevar a la práctica otras recomendaciones ya adoptadas.

4. *Se invita al CDIP a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

**Programa de la OMPI para el Desarrollo
Informe preliminar sobre la aplicación de las 19 recomendaciones adoptadas¹**

	<p><u>CATEGORÍA A:</u></p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p>	<p align="center">INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS</p>
1.	<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	<p><u>Estrategia general</u></p> <p>Los programas y actividades de la OMPI de asistencia técnica se realizan a instancia de los Estados miembros y se conciben, formulan y aplican tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder a sus necesidades específicas; asimismo, se adaptan a sus prioridades en materia de desarrollo.</p> <p>La OMPI ha dado una nueva orientación a sus programas y actividades al tener en cuenta, de forma sistemática y completa, las necesidades específicas, las prioridades y el nivel de desarrollo de los países, en particular las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA). En consonancia con el presupuesto por programas del bienio 2008/09, ello se logra asistiendo en la formulación de planes y estrategias de propiedad intelectual adaptados a cada país, tras una atenta evaluación de sus necesidades específicas y teniendo en cuenta los requisitos particulares en materia de desarrollo de cada uno, y dando participación a todas las partes interesadas. La evaluación de las necesidades y las exigencias de los países se realizará con el país interesado y el plan se actualizará cada dos años. Se adaptarán los mecanismos a los planes nacionales para integrarlos en ellos. Después de un cierto tiempo, se normalizarán los marcos de concepción de proyectos para que la OMPI pueda definirlos y describirlos con precisión, al igual que los procesos de control de calidad y aprobación, la determinación de los objetivos y las actividades de supervisión, la identificación y gestión del riesgo, la definición y evaluación del rendimiento y los resultados. La evaluación del programa se realizará conforme a la política de evaluación de la OMPI, recientemente aprobada (presentada en el período de sesiones de 2007 de la Asamblea General de la OMPI).</p> <p>Para garantizar una mayor transparencia en el ámbito de la asistencia técnica, la Organización obrará por que se ponga inmediatamente a disposición de los Estados miembros más información sobre las actividades de asistencia técnica.. Ello se logrará, entre otros medios, gracias a la base de datos que se describe en la recomendación N° 5.</p>

¹ Recomendaciones adoptadas por la Asamblea General para su aplicación inmediata.

	<u>CATEGORÍA A:</u> ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS
		<p><u>Principios de incorporación</u></p> <p>Para garantizar la adecuada incorporación de los principios contenidos en esta y en otras recomendaciones (por ejemplo, las recomendaciones 13 y 15) en las actividades de la Organización, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none">a) publicar una orden de servicio en la que se aconseje a todos los funcionarios de la OMPI y a los consultores a atenerse a los principios generales contenidos en esta recomendación y en otras semejantes;b) velar por que se considere adecuadamente la introducción de estos principios en futuros documentos que traten de cuestiones de política, que tengan por finalidad sentar las bases de la dirección estratégica que tomará la Organización a corto, mediano y largo plazo (por ejemplo, la documentación sobre el presupuesto por programas, la visión y dirección estratégicas, etc.); yc) velar por que en toda nueva guía o manual de asistencia técnica que se publique en el futuro queden incorporados también los principios contenidos en esta recomendación. <p>La Secretaría se esforzará por incluir información sobre el Programa para el Desarrollo, así como sobre los principios fundamentales contenidos en el Programa (incluidos los que figuran en esta recomendación), en otras publicaciones y materiales de información en los que se describa la labor de la Organización (por ejemplo, en la próxima edición de la publicación N° 1007(S) “OMPI: Panorama general”).</p>

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

Documento inicial de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
2.	<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>	<p>Varios países desarrollados y países en desarrollo ya han efectuado contribuciones financieras voluntarias a la OMPI para administrar programas en beneficio de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La OMPI acogerá con agrado la financiación adicional de donantes con este fin, en forma de fondos fiduciarios u otros fondos de contribuciones voluntarias destinados específicamente a los PMA, a la vez que otorgará prioridad a financiar las actividades que se lleven a cabo en África, para fomentar el nivel de asistencia proporcionada.</p> <p>Como primera medida para la aplicación de esa recomendación y, teniendo en cuenta los debates que tuvieron lugar durante la primera sesión del CDIP, la Secretaría preparará un documento para someterlo a examen del CDIP en su segunda sesión, en el que se suministrará información adicional y se analizarán distintas opciones. El documento se dividirá en tres secciones: en la primera se actualizará y completará la información que se suministra en el documento del presupuesto por programas para 2008/09 en lo que respecta a los fondos de contribuciones voluntarias y fondos en fideicomiso y sobre el método que aplica actualmente la Secretaría para gestionar los recursos extrapresupuestarios. En la segunda sección se informará sobre las actuales iniciativas emprendidas para coordinar las actividades que realiza la OMPI en esa esfera y movilizar un mayor número de recursos voluntarios mediante reuniones bilaterales y multilaterales con donantes y fundaciones de beneficencia. En la tercera sección se analizarán detenidamente propuestas de futuras actividades encaminadas a aumentar la disponibilidad de financiación por conducto de contribuciones voluntarias.</p>		<p>Misiones a países y organizaciones donantes 50.000 CHF</p>

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>En el documento se examinarán también el alcance y la estructura que podría tener una conferencia de donantes cuya organización podría contemplarse en 2008-2009, y que podría ser una oportunidad para informar a los donantes sobre las recomendaciones adoptadas con arreglo al Programa de la OMPI para el Desarrollo. Se analizarán también los actuales mecanismos de consulta que se aplican en lo que respecta a los organismos donantes a los fines de debatir cuestiones de financiación y concebir programas y proyectos en los planos regional, subregional y nacional y si procede, reflexionar sobre la forma de introducir mejoras en los mismos. En el documento se examinará la posibilidad de establecer mecanismos de control de la gestión de los fondos de contribuciones voluntarias, teniendo presente la necesidad de velar por que dichos mecanismos y principios no constituyan por sí mismos un freno para la financiación por parte de los donantes.</p> <p>El documento no estará centrado exclusivamente en la posibilidad de crear nuevos fondos de contribuciones voluntarias en la OMPI, antes bien, en la colaboración con donantes ya existentes, países asociados y organizaciones internacionales y regionales así como con el Banco Mundial y otros bancos regionales a los fines de ejecutar proyectos especiales de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades en los Estados miembros, conforme a los principios aprobados con arreglo al Programa de la OMPI para el Desarrollo.</p>		<p>Conferencia de donantes: 140.000 CHF (incluida la financiación de la participación de representantes de varios países en desarrollo (véase el documento CDIP/2/INF/2)</p>

Nº	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
5.	La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.	Se propone iniciar un proyecto para diseñar y elaborar una base de datos consolidada en relación con todas esas actividades, y actualizar regularmente dicha base. En el sitio Web de la OMPI se suministrará información general a ese respecto, y se publicará información más detallada sobre determinadas actividades previa obtención de la debida autorización. Para la elaboración de la nueva base de datos se utilizará la información que ya suministra la OMPI en la página http://www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/en/pdf/wipo_eds_inf_1_rev.pdf dedicada a sus actividades de cooperación para el desarrollo. Se suministrará información específica sobre los donantes, consultores y costos de proyectos (previa obtención de la debida autorización). El hilo conductor del proyecto será la transparencia y se instará a donantes y beneficiarios a autorizar a la OMPI a suministrar tanta información como sea posible en materia de actividades de asistencia técnica.	2 consultores encargados del proyecto 1 miembro del personal de la categoría profesional encargado del mantenimiento y la actualización de la base de datos	300.000 CHF (un único desembolso) Costo estándar*
8.	Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones	<u>Realización de un estudio a los fines de la aplicación de la recomendación</u> Actualmente, la OMPI proporciona información sobre patentes por medio de PATENTSCOPE®, que es una base de datos de solicitudes internacionales de patente que puede consultarse íntegramente, así como por medio de los Servicios de la OMPI de Información en materia de Patentes para los países en desarrollo y los PMA. A los fines de estudiar las diferentes opciones posibles para aplicar la presente recomendación se propone iniciar un estudio en el que se señalen las bases de datos disponibles y otros recursos pertinentes, se consideren los derechos de	<u>Sección de Información sobre Patentes y Estadísticas de P.I.</u> Un consultor encargado de preparar el	40.000 CHF Presupuesto de

* Calculado sobre la base de un costo medio de 178.000 CHF por año.

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
	regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes	<p>propiedad sobre las bases de datos especializadas y se propongan opciones para conceder licencias o proporcionar acceso de otra manera a esas bases de datos para las oficinas de P.I. y el público en general, especialmente en los países en desarrollo.</p> <p>En el estudio se ha previsto examinar otras cuestiones como la posibilidad de elaborar contratos tipo de acceso a las bases de datos sobre patentes por parte de las oficinas de P.I., de suministrar un mejor acceso a las bases de datos de la OMPI (entre otros medios, con la inclusión en portales conocidos de Internet), de organizar un foro con la participación de propietarios de las bases de datos, y de perfeccionar la base PATENTSCOPE® a fin de incluir más información sobre las solicitudes PCT que hayan entrado en la fase nacional. Parte del estudio consistiría también en una evaluación de las consecuencias humanas y financieras que podrían tener las diferentes opciones contempladas para que las oficinas de P.I. tengan acceso a las bases de datos públicas y privadas especializadas en patentes, prestando particular atención a los problemas de derecho de autor que pueden plantearse a ese respecto. Incumbirá a la Secretaría formular la estructura y la finalidad del estudio a los fines de someterlos a examen en la sesión de julio de 2008.</p>	documento	50.000 CHF en concepto de viajes para preparar el documento (Véase el documento CDIP/2/INF/3)

** Calculado sobre la base de un costo medio de 116.000 CHF por año.

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p><u>Medidas para mejorar el acceso a las bases de datos sobre patentes y su utilización</u></p> <p>Otra de las propuestas es perfeccionar y concebir nuevos enfoques para fomentar la utilización de información en materia de P.I., en particular, información y documentación sobre patentes en beneficio de los sectores que dependen de la creatividad, de las instituciones académicas y de I+D y de las Pymes. A ese respecto se contemplan las siguientes medidas principales:</p> <p>a) Emprender iniciativas piloto para fomentar el acceso y el intercambio de información sobre patentes e información comercial y técnica relacionada con la P.I. por parte de instituciones de investigación y grupos de la industria. En varios Estados miembros de la OAPI está ya en curso un proyecto de esas características, proyecto que podría realizarse en otras regiones;</p> <p>b) Contemplar la posibilidad de emprender proyectos piloto en determinados países con el fin de fomentar el establecimiento de centros de información sobre P.I. en sus instituciones científicas y de investigación para proteger más adecuadamente los resultados de sus investigaciones y beneficiarse de sus ingresos comerciales;</p> <p>c) Promover el establecimiento de bases de datos en materia de P.I. a nivel subregional, regional e interregional a los fines de favorecer los procesos de búsqueda y examen previos a la concesión de derechos de P.I. y reforzar la creación de capacidad en los planos regional, subregional y nacional;</p>	<p><u>Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades</u></p> <p>1 miembro del personal de la categoría profesional 1 miembro del personal de la categoría de servicios generales 1 consultor</p>	<p>Costo estándar</p> <p>Costo estándar**</p> <p>150.000 CHF</p> <p>Actividades: 700.000 CHF</p>

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>d) Impartir formación especializada en el marco de talleres regionales, subregionales y nacionales acerca de la utilización y las estrategias de búsqueda en las bases de datos sobre patentes en los países en desarrollo y los PMA; y</p> <p>e) Crear mecanismos para compartir el acceso a bases de datos sobre patentes e intercambiar resultados de búsquedas realizadas en dichas bases, en particular, en los PMA.</p> <p>Crear servicios de asesoramiento en propiedad intelectual y centros de información en ese ámbito, en particular, en los PMA.</p>		
9.	Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.	Se propone establecer un instrumento de diagnóstico eficaz para evaluar las necesidades de desarrollo de los países en relación con la P.I., en conformidad con las propuestas del programa para el desarrollo y establecer mecanismos de respuesta a las necesidades específicas y de intercambio de información. Se propone también establecer mecanismos de colaboración para recopilar periódicamente información sobre posibles donantes e interlocutores, así como sobre sus fondos y capacidades especializadas, a fin de que la OMPI dé respuesta a necesidades específicas. Con ese fin habría de establecerse un sistema de seguimiento y evaluación de los progresos.	<p>Coordinador/ Consultor (12 meses)</p> <p>1 miembro del personal de la categoría profesional</p>	<p>190.000 CHF (un único desembolso)</p> <p>Costo estándar</p>

Nº	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
10.	Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.	<p>Al seguir fortaleciendo la capacidad institucional nacional en materia de P.I., la OMPI se dedicará especialmente a fomentar la eficacia por medio de la formación específica en gobernanza, la simplificación de los procedimientos administrativos y de las herramientas utilizadas en el ámbito de la propiedad industrial y en las organizaciones de gestión colectiva, así como la automatización de las oficinas por medio del uso del programa informático AFRICOS para la gestión colectiva del derecho de autor, y el programa informático IPAS, para la administración de la propiedad industrial. En las actividades de la OMPI se prestará mayor atención a los intereses del público en general.</p> <p>Por conducto de los cursos intermedios y avanzados de su Academia Mundial, la OMPI seguirá impartiendo formación especializada a personal de las oficinas de P.I. para que perfeccionen sus métodos de trabajo. En lo que respecta a los cursos de formación para examinadores en los ámbitos de las patentes y las marcas, se ha previsto organizar sesiones prácticas de formación en oficinas nacionales y regionales de P.I. para mejorar la calidad de los exámenes en esos ámbitos. Además, la OMPI seguirá fomentando la enseñanza y la formación de la P.I. en las universidades y otras instituciones docentes.</p>	<p><u>Academia de la OMPI</u></p> <p>3 miembros del personal de la categoría profesional 2 miembros del personal de la categoría de servicios generales</p>	<p>Costo estándar</p> <p>Costo estándar</p>

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		Además, la OMPI prestará asistencia permanente a las oficinas nacionales de P.I. así como a las Organizaciones regionales y subregionales de P.I. a los fines de que puedan prestar servicios de valor añadido a los usuarios, entre otros, servicios relativos a la concesión de derechos de P.I., la creación y explotación comercial de activos de P.I., el suministro de información en materia de P.I., el establecimiento de redes de recursos, el asesoramiento, la organización de programas de sensibilización y de formación y el establecimiento de vínculos con los usuarios y los profesionales del ramo.	<u>Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades</u> 3 miembros del personal de la categoría profesional 3 miembros del personal de la categoría de servicios generales 1 consultor <u>Redacción de</u>	Actividades 800.000 CHF Costo estándar Costo estándar 150.000 CHF Actividades 1.500.000 CHF

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>La OMPI no solo prestará apoyo institucional a las oficinas de P.I., antes bien, a otras instituciones que promuevan la innovación y la creatividad, como las oficinas de concesión de licencias de tecnología de las universidades, los institutos de fomento tecnológico, los organismos de gestión colectiva y las instituciones de fomento de las industrias creativas. Además, las actividades tendrán por finalidad reforzar la capacidad de las instituciones de apoyo a las Pymes (por ejemplo, las redes de centros de innovación, incubadoras de empresas, instituciones de I+D de las universidades, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, instituciones financieras, inversores al margen de las estructuras de financiación oficiales y oficinas de P.I.); con ese fin se ha previsto, en particular: 1) elaborar material de sensibilización y de formación adaptado a las necesidades locales y 2) el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento de capacidades (talleres y formación).</p>	<p><u>documentos de patentes, valoración de activos de P.I., estrategias nacionales de P.I., concesión de licencias, comercialización y políticas de P.I. de las universidades</u></p> <p>1 especialista en tecnologías de la información (consultor, un único desembolso)</p>	<p>84.000 CHF</p> <p>Actividades 518.000 CHF</p>

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		Como se solicitó en la sesión de marzo del CDIP, la Secretaría ha recabado información adicional en relación con esa recomendación, que consta en el documento CDIP/2/INF/1, en el que se aportan datos adicionales a modo de “lista de opciones” de programas/actividades que pueden ser solicitados por los Estados miembros a los fines de la aplicación de la presente recomendación.	<u>Industrias creativas</u> 1 miembro del personal de la categoría de servicios generales <u>Pymes:</u> 1 miembro del personal de la categoría profesional 1 miembro del personal de la categoría de servicios generales	Costo estándar Actividades 240.000 CHF Costo estándar Costo estándar Actividades 400.000 CHF

[Fin de los Anexos y del documento]